

QUILLOTA, 13 de Abril de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: 2560 /

DA.NUM : 3322 / VISTOS:

1. Memo N°65, del 20 de marzo de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional dirigido a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar contrato de práctica profesional y disponibilidad presupuestaria para **CATALINA IVANNA JAMETT VÁSQUEZ**;
2. Rúbrica de autorización de Alcalde estampada en el numerando que precede;
3. Contrato de Práctica Profesional celebrado el 13 de marzo de 2023, entre la Municipalidad de Quillota y **CATALINA IVANNA JAMETT VÁSQUEZ**;
4. Certificado N°1212 de disponibilidad presupuestaria otorgado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Solicitud de Práctica Profesional emitida por la Institución Educativa: CFTPUCV;
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.250, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de septiembre de 1993;
7. La Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Práctica Profesional celebrado el 13 de marzo de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad N°8.477.743-9 y **CATALINA IVANNA JAMETT VÁSQUEZ**, Cédula de Identidad N°20.062.072-0, con domicilio en Villa Alegre, pasaje Pascua de Resurrección N°2148, Quillota, alumna de la Carrera de Técnico Nivel Superior en Trabajo Social, del establecimiento educacional: CFTPUCV, para que realice la Práctica Profesional en la dependencia municipal: Programa Situación de Calle, Dideco, desde el 13 de marzo de 2023 al 01 de junio de 2023.

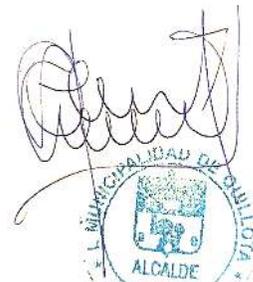
SEGUNDO: **PÁGUESE** la suma de **\$55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos) MENSUAL** con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152103007 "Alumnos en práctica"

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Programa Situación de Calle, Dideco las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.-SECMU 2.-DAF 3.- Control 4.- Presupuesto 5.- Programa Situación de Calle, Dideco 6.- Estudiante 7.- Archivo
DCH
OCS/DMB/CMT/mls /hhmm.-